

7515

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran INMOKOLMEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A. y EMPACADORA ANDINA S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución de 23 de diciembre de 1999 y 11 de enero del 2000, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos;

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			INS.REG.MERC.			
		NOT.	CANTON	FECHA	No.	TOMO	CANTON	FECHA
48533	INMOKOLMEN SOCIEDAD ANONIMA	29	QUITO	20.09.94	2385	125	QUITO	28.09.94
7515	COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A.	12	QUITO	30.11.78	375	110	QUITO	04.05.79
7316	EMPACADORA ANDINA S.A.	3	QUITO	20.06.78	96	10	QUITO	08.08.78

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.00.84 de 26 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el primer considerando, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99.039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

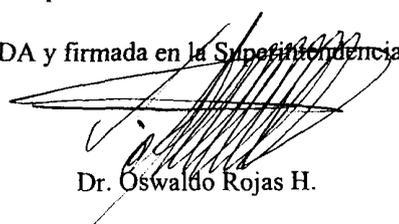
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 99.1.2.1.3158 de 20 de diciembre de 1999, lo que corresponde a las compañías INMOKOLMEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A. y EMPACADORA ANDINA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

31 ENE. 2000


Dr. Oswaldo Rojas H.


AGA/ms
Exp. Res. Mas.